

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPA-

CIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPON-

SABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CAMARONERA

FEI-LONG CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑO-

RA XIU XIANG LEI GAO, A FAVOR DE LA SEÑO-

RA PEI XIA HUANG CHANG.

CUANTIA: S/. 1'350.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la -

Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Viernes 12 de Mayo -

del dos mil, ante mí, Abogado Roberto Pombo Molina, Notario Público Cuar-

to del Cantón Machala, comparecen a la celebración de la presente Escri-

tura Pública, en calidad de vendedora-cedente la señora Xiu Xiang Lei -

Gao, de estado civil divorciada, de nacionalidad China, y por otra parte

en calidad de compradora-cesionaria, la señora Pei Xia Huang Chang, de

estado civil casada, de Nacionalidad Ecuatoriana.- las comparecientes -

radicadas en el Ecuador, con domicilio en ésta ciudad de Machala, mayo-

res de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas

doy fe; bien instruidas de naturaleza y resultados de la presente Escri-

tura Pública, para que la otorguen, me presentan una minuta que copiada

literalmente dice así:

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sir-

vase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CAMARONERA FEI-LONG, CIA. LTDA., -

que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA.-COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente es-

critura pública, por sus propios derechos, por una parte en calidad de

cedente-vendedora la señora Xiu Xiang Lei Gao, quien interviene para -

expresar su formal consentimiento en la presente transferencia de parti-

1 participaciones sociales: y, por otra parte en calidad de cesionaria-compradora
2 la señora Pei Xia Huang Chang, las comparecientes con la capacidad civil
3 suficiente para intervenir en todo acto o contrato.

4 SEGUNDA.-ANTECEDENTES. Según Escritura Pública autorizada por la Notaria
5 vigésima primera del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos N. Díaz Casquete, el -
6 tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada mediante reso-
7 lución Nro. noventa y cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-ocho-dos, de
8 fecha veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada por
9 el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, -
10 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de Febre-
11 ro de mil novecientos noventa y cinco, con el Nro. novecientos cuarenta -
12 y ocho del Registro y Nro. cinco mil ochocientos setenta y tres del reper-
13 torio, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada -
14 Camaronera FeiLong Cia. Ltda, con un capital Social de dos millones de -
15 sures, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indi-
16 visibles de un mil sures cada una.

17 En la sesión de Junta General Extraordinaria, de socios realizada el día
18 cinco de Mayo del dos mil, previo consentimiento unánime del Capital So-
19 cial, la Junta autorizó a la socia señora Xiu Xiang Lei Gao para que ceda
20 y transfiera al total de sus participaciones sociales que en un número de
21 mil trescientos cincuenta, tiene en propiedad en la Compañía Camaronera -
22 Fei-Long Cia. Ltda., a favor de la señora Pei Xia Huang Chang, conforme-
23 consta en el acta que se agrega a esta Escritura como documento habilitan-
24 te.

25 TERCERA.- CESION. Con los antecedentes expuestos mediante el presente -
26 instrumento público la señora Xiu Xiang Lei Gao, cede y transfiere a fa-
27 vor de la señora Pei Xia Huang Chang, la totalidad de sus participaciones
28 sociales que en un número de mil trescientos cincuenta, de un valor de un-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CAMARONERA FEI-LONG Cía Ltda."; REALIZADA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de mayo del año dos mil en el local de la Compañía siendo las nueve horas, se reúnen los socios **XIU XIANG LEI GAO**, con 1350 participaciones de un mil sucres cada una; el señor **FEI-LONG YAN YIN**, con 649 participaciones de un mil sucres cada uno y el señor **JOSE KLEBER ROSILLO CEVALLOS**, con una participación de un mil sucres que reunidos dan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

a.- Autorizar a la señora **XIU XIANG LEI GAO** para que ceda el ciento por ciento de sus participaciones a favor de la señora **PEI XIA HUANG CHANG**.

b.- Nombrar administradores de la compañía.

1. CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA SOCIA SRA. XIU XIANG LEI GAO A FAVOR DE LA SRA. PEI XIA HUANG CHANG

Preside la sesión el presidente señor **FEI-LONG YAN YIN**, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora **ELvia Jaramillo Arias**, toma la palabra la socia señora, **XIU XIANG LEI GAO**, y manifiesta su propósito de ceder las participaciones a favor de la señora **PEI XIA HUANG CHANG**, la misma que ha sido aceptada por los socios de la compañía, por lo tanto se borrará del libro de socios a la señora **XIU XIANG LEI GAO**, y a su vez se inscribirá en el libro respectivo de socios a la señora **PEI XIA HUANG CHANG**, como accionista de mil trecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada uno, dando una cantidad de un millón trecientos cincuenta mil sucres.

Luego de las deliberaciones que el caso amerita es aprobada por unanimidad esta cesión de participaciones quedando la distribución de la siguiente manera:

PEI XIA HUANG CHANG 1350 participaciones de S/ 1.000,00 c/u	S/. 1'350.000,00
FEI-LONG YAN YIN 649 participaciones de S/ 1.000,00 c/u	S/. 649.000,00
JOSE KLEBER ROSILLO CEVALLOS 1 participación de S/ 1.000,00	S/. 1.000,00
TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	S/. 2'000.000,00

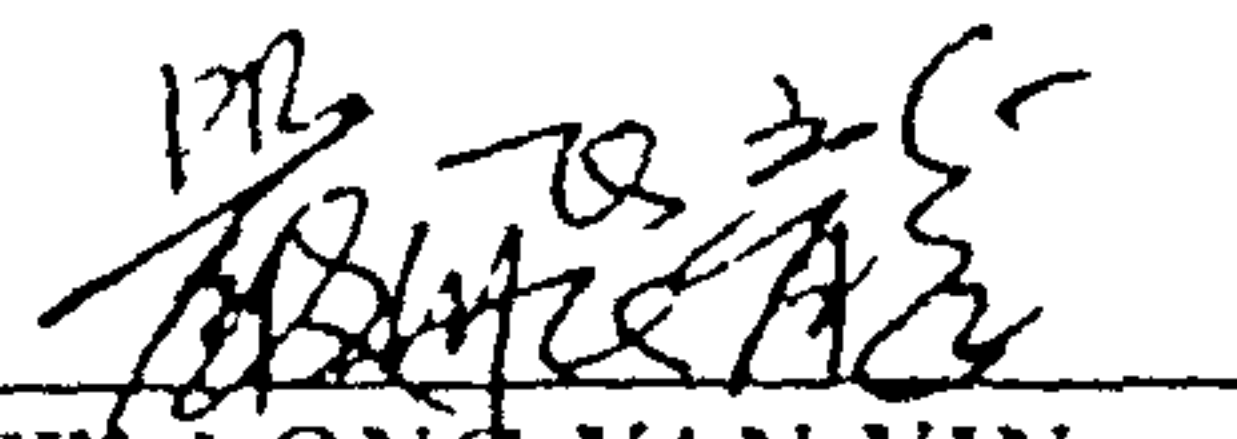
Con esta distribución la socia señora **XIU XIANG LEI GAO**, cede el ciento por ciento de sus participaciones a favor de la señora **PEI XIA HUANG CHANG**.

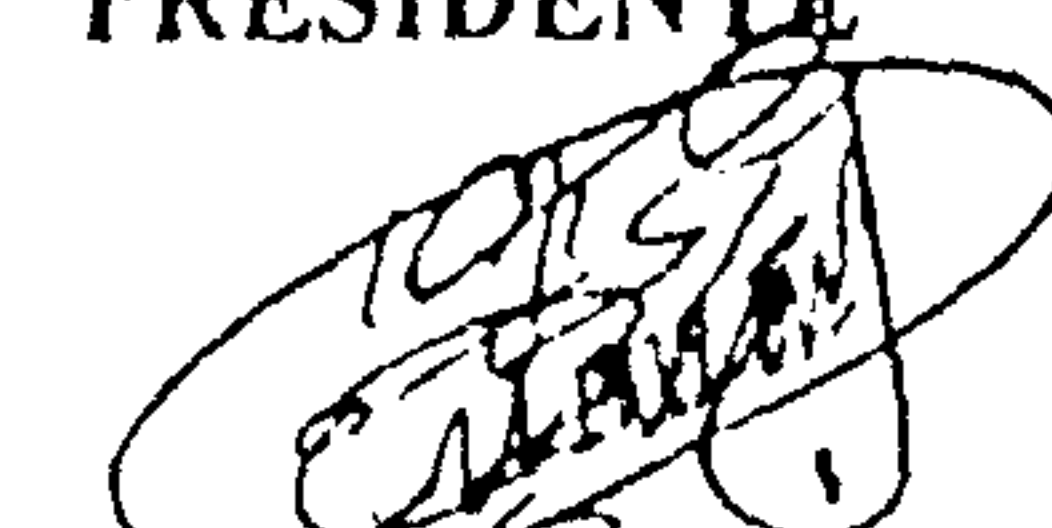
2. NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA.

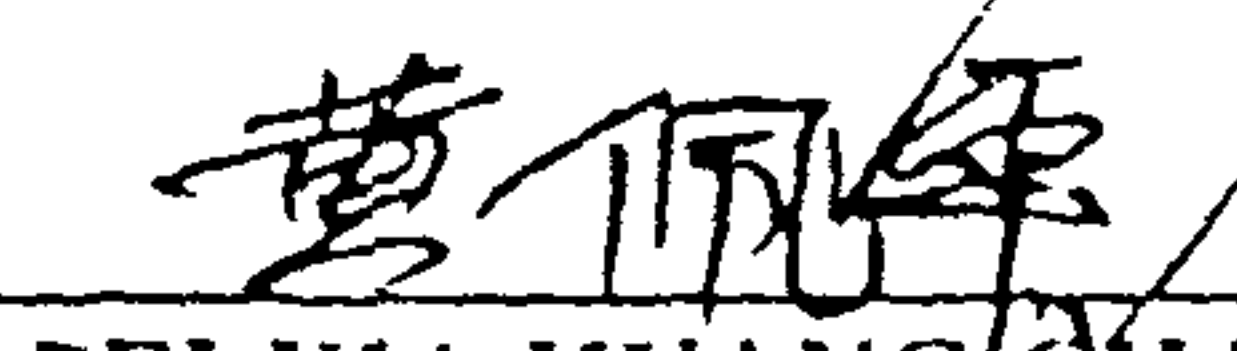
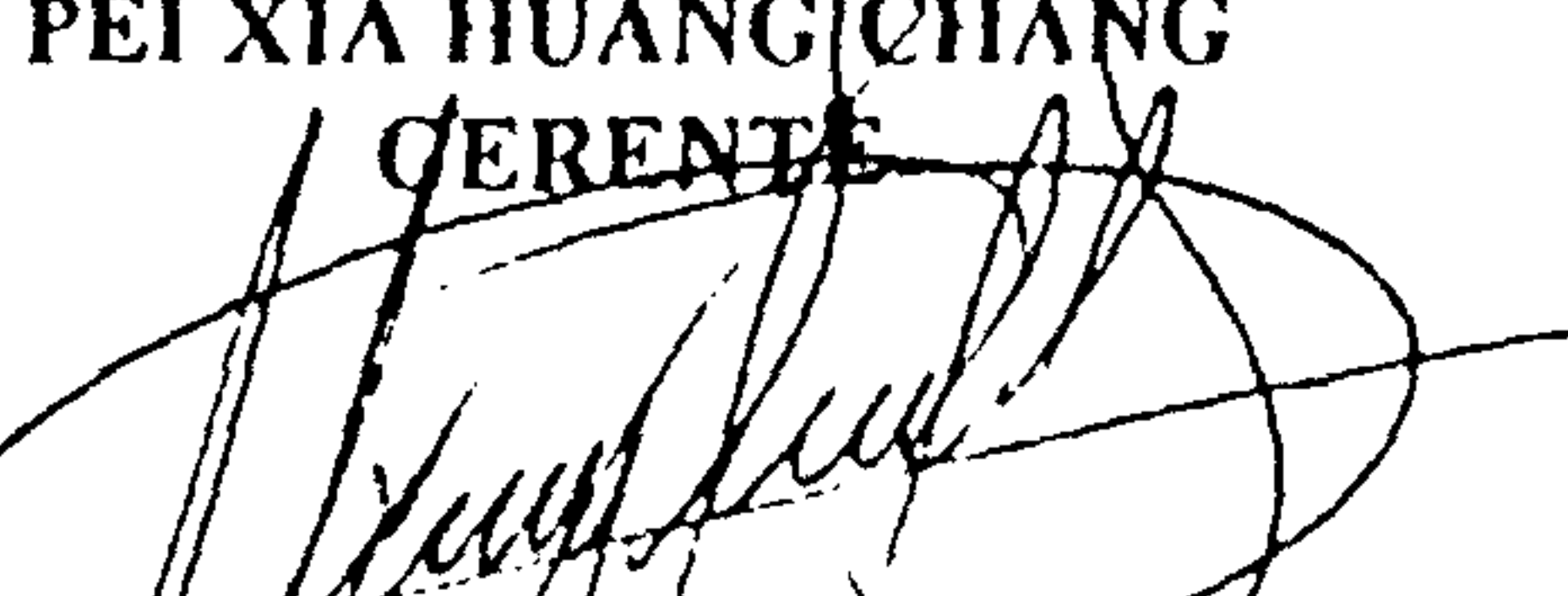
Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, mencionando el señor **Fei-Long Yan Yin**, que en vista que los administradores se encuentran con funciones prorrogadas se nombra nuevo gerente mencionando el nombre de la señora **Pei Xia Huang Chang**, y el señor **Fei-Long Yan Yin**, como presidente, para el periodo de dos años.

Luego de las deliberaciones que el caso amerita es aprobada por unanimidad.

Se autoriza al señor **Dr. VINICIO PAZOS GARCIA**, como Asesor Jurídico o al Presidente o a cualquiera de los socios para realizar los trámites legales correspondientes a fin de poder finiquitar esta negociación, siendo las doce horas y no teniendo otro asunto de tratar se declara terminada la junta universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "**CAMARONERA FEI-LONG CIA LTDA.**", se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta, la misma que una vez leída es aprobada en su totalidad firmando para constancia en el lugar y fecha indicada.


FEI-LONG YAN YIN
PRESIDENTE


SRA. XIU XIANG LEI GAO


PEI XIA HUANG CHANG
GERENTE

KLEBER ROSILLO CEVALLOS

mil sures cada una, tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Camaronera Fei-Long Cia. Ltda" venta que la realiza en un millón trecientos cincuenta mil sures, que declara que recibe de la cedente-vendedora de mano de la compradora en dinero efectivo y de curso legal a plena satisfacción por consiguiente a partir de la presente fecha la señora Xiu Xiang Lei Gao, al efectivizar la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Camaronera Fei-Long Cia. Ltda" declara que se separa de la compañía y por lo tanto nada tiene que reclamar por las operaciones de la compañía realizadas hasta la presente fecha debiendo asumir por esta causa esta transferencia la cesionaria señora Pei Xia Huang Chang, todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones como socia de la referida compañía.

CUARTA.- ACEPTACION. La señora Pei Xia Huang Chang, declara que acepta la transferencia de las participaciones sociales que antecede por convenir a sus intereses.

QUINTA.- AUTORIZACION. Queda autorizado el señor Doctor Vinicio Pazos Garcia para obtener que se tome nota de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, al margen de la correspondiente inscripción de la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Camaronera Fei-Long Cia. Ltda" así como también para obtener que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil tome nota de esta cesión de participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la compañía o en su defecto los socios.

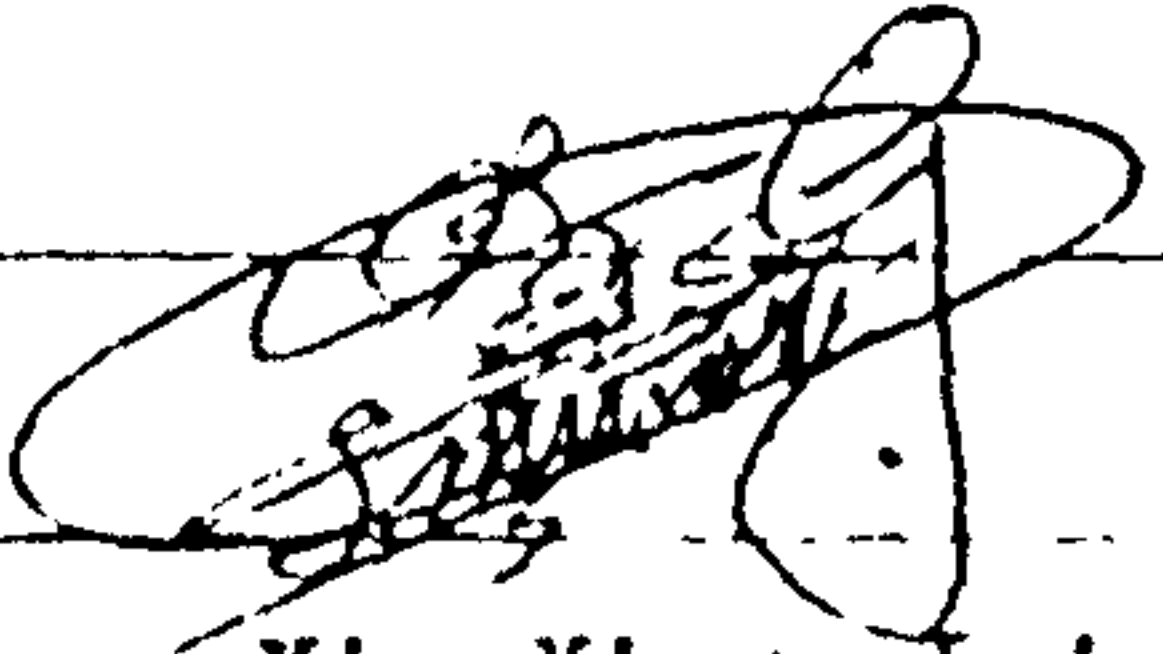
Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor para su plena validez de esta Escritura Pública.- (FIRMA) ILEGIBLE.- DOCTOR VINICIO

PAZOS G.- MATRICULA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE .- COLEGIO DE ABOGADOS -

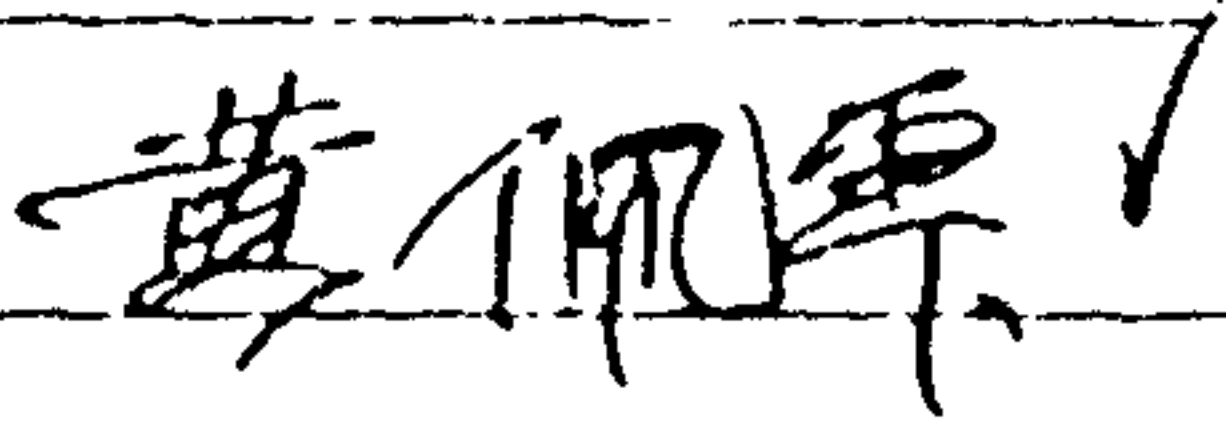
DEL AZUAY.

CANTON
IYAQUILARCOS N.
CASQUETE

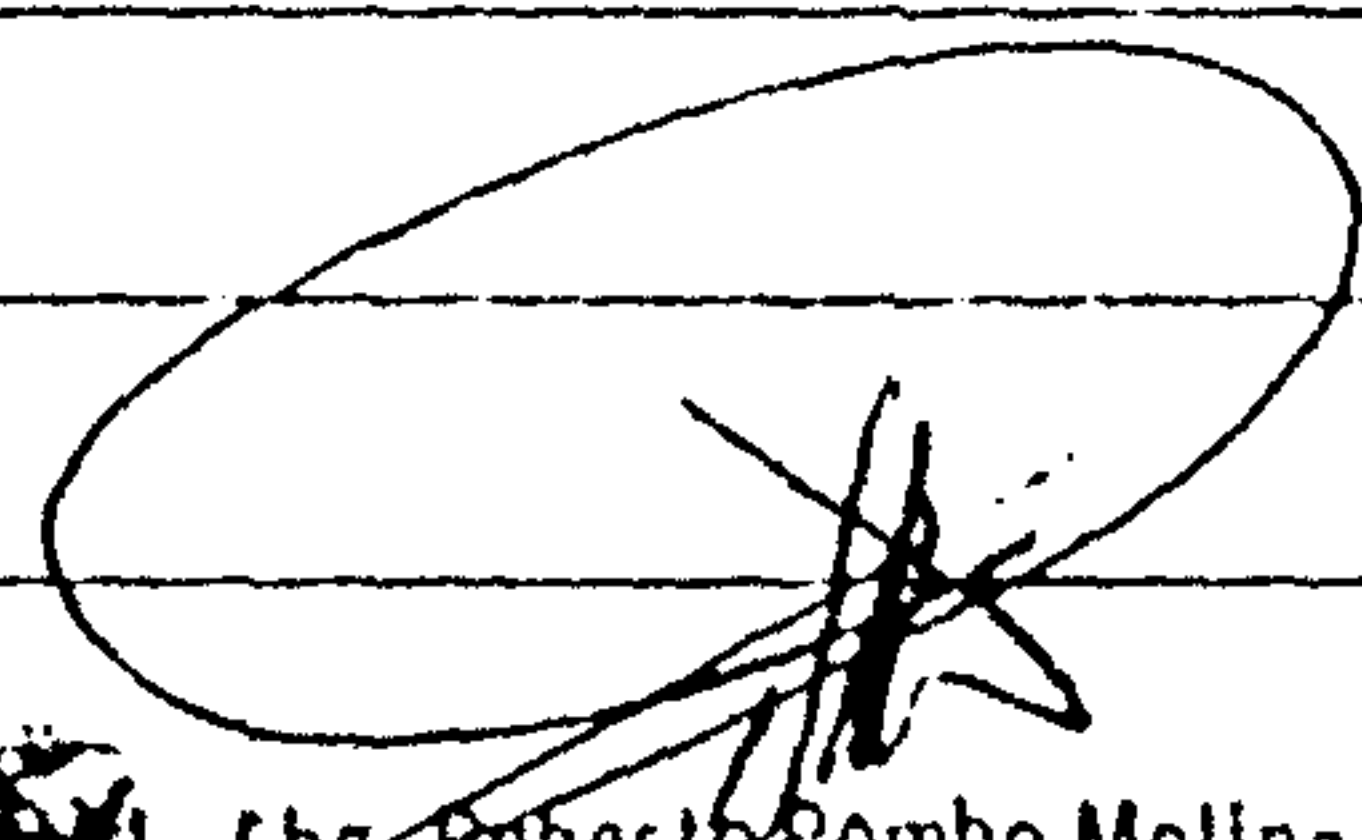
Hasta aquí la minuta transcrita, que junto con los documentos habilitan-
tes que se agregan a la matriz, quedan elevados a Escritura Pública, con
todo el valor legal. Y, leída que ha sido íntegramente por mí, el Nota-
rio a las comparecientes, aquellas se ratifican en lo expuesto y firman -
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sra. Xiu Xiang Lei Gao

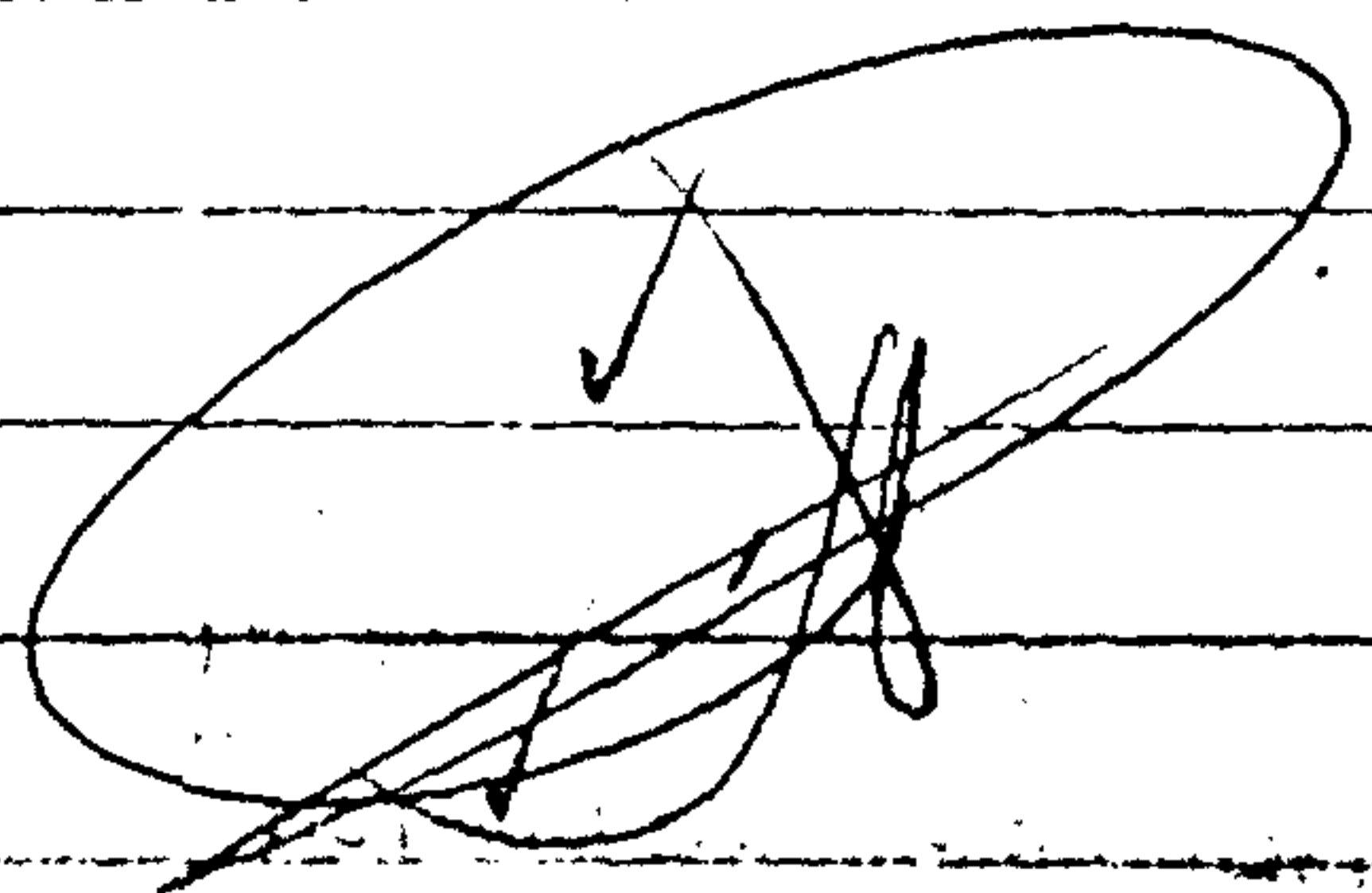
C.C. Nro. 171112563-1


Sra. Pei Xia Huang Chang

C.C. Nro. 170975821-1


Lha Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTI-
MONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en cuatro fo-
jas útiles, que sello y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento.



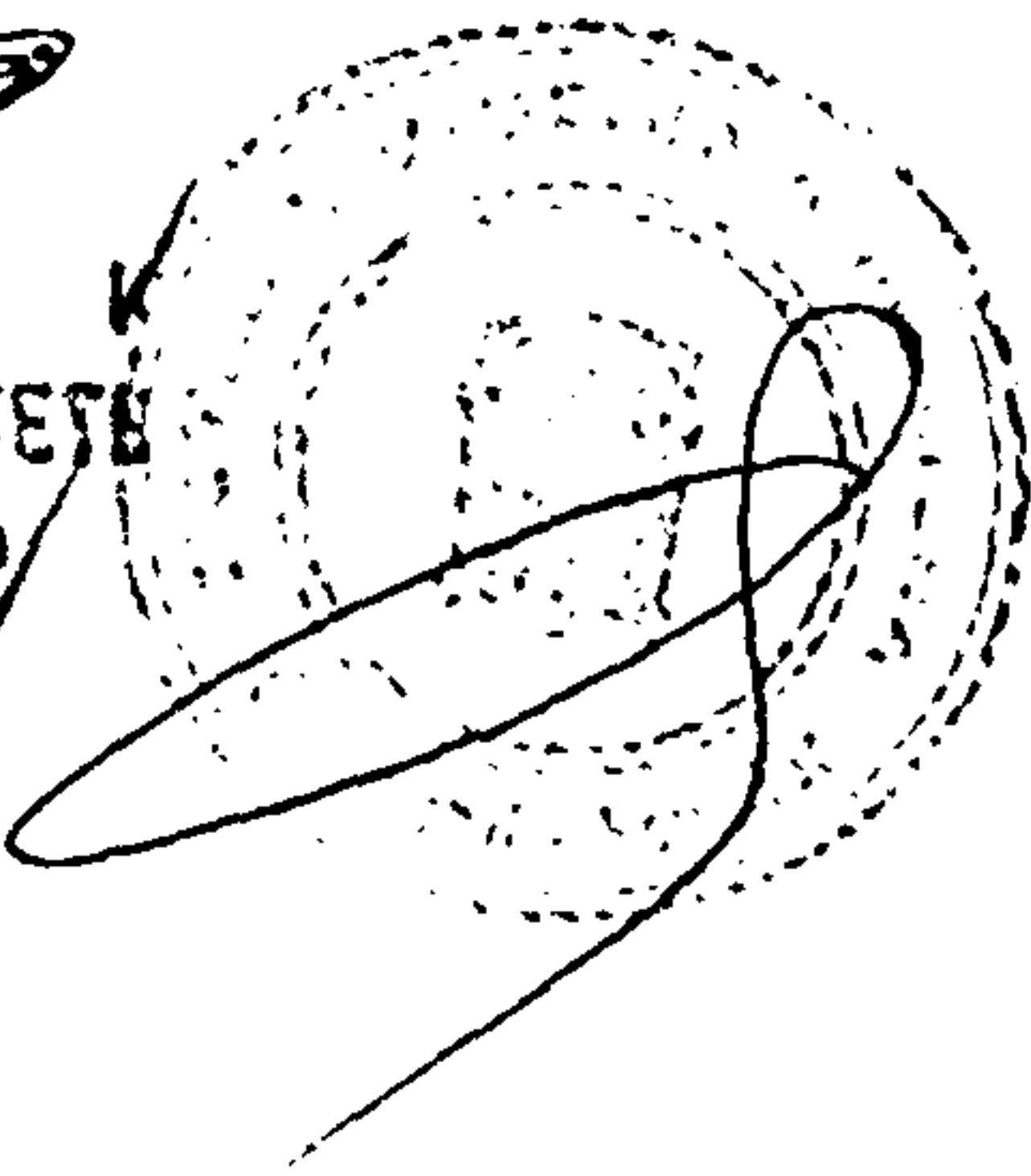
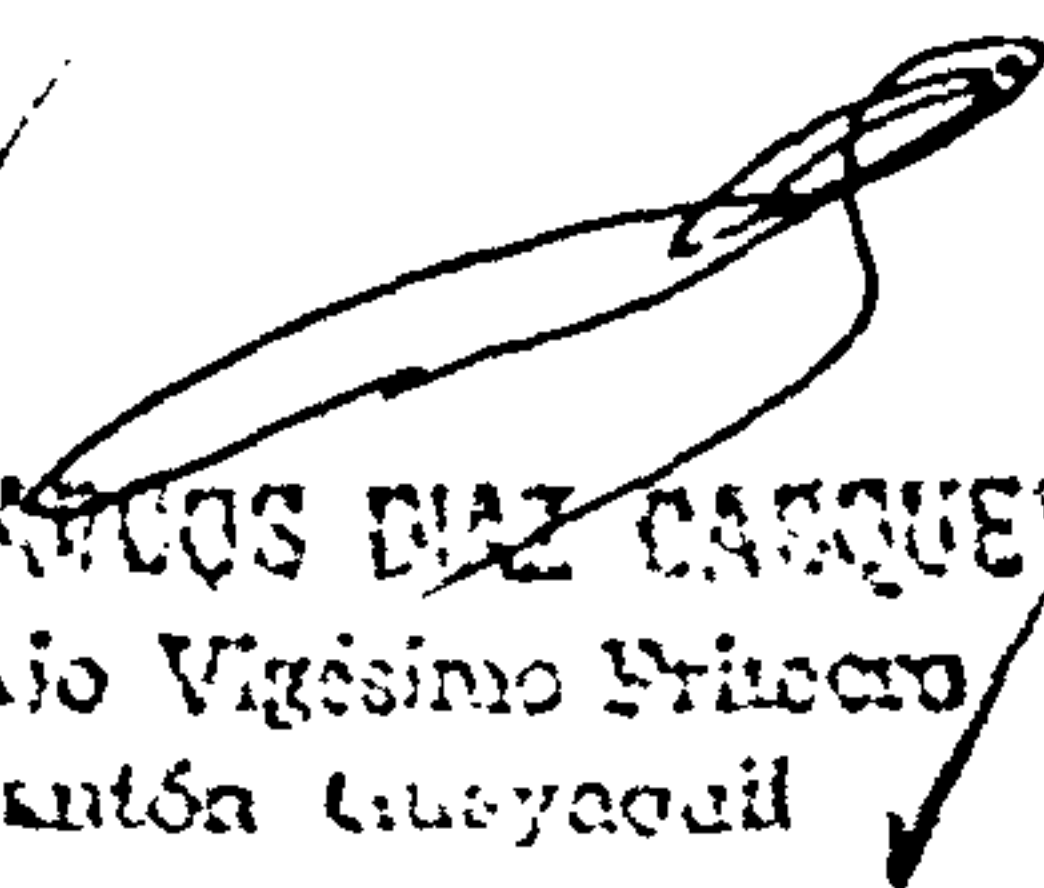


CANTON
YAQUIL
ARCOS N.
ASQUETE

7

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Cesión de Participaciones, que contiene la escritura Pública que antecede, al margen la la escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CAMARONERA FEILONG CIA.LTDA, otorgada ante mí, el 3 de Enero de 1995/ Guayaquil, treinta y uno de mayo del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta es critura que hace XIU XIANG LEI GAO, de mil trescientas cincuen ta (1.350) participaciones, de Un mil sucres cada una, a favor de PEI XIA HUANG CHANG, dentro del capital social de CAMARONERA FEI- LONG CIA. LTDA., a foja 6.728 del Registro Mercantil, Rubro de In dustriales de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Gua- yaquil, uno de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplen te.-

LEDO. CARLOS PUIG ALVARADO
Registrador Mercantil Sextante
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo